GS-2025-012165-DECAQ
Florencia, 10 de febrero 2024

Señor (a) teniente coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Comandante de Departamento Policía Caquetá (E)
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia, Caquetá

ASUNTO: informe de supervisión final del contrato No **20-7-10007-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/12/2024	**Hasta**	10/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2024-027636-DECAQ del 04/04/2024, el señor teniente coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente HAROLD ANTONIO CARDONA CAMPOS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

1. GS-2024-036024-DECAQ informe de supervisión mes de abril del contrato No 20-7-10007-24.
2. GS-2024-045742-DECAQ informe de supervisión mes de mayo del contrato No 20-7-10007-24.
3. GS-2024-056086-DECAQ informe de supervisión mes de junio del contrato No 20-7-10007-24.
4. GS-2024-064668-DECAQ informe de supervisión mes de julio del contrato No 20-7-10007-24.
5. GS-2024-075692-DECAQ informe de supervisión mes de agosto del contrato No. 20-7-10007-24
6. GS-2024-090691-DECAQ informe de supervisión mes de septiembre del contrato No. 20-7-10007-24
7. GS-2024-095099-DECAQ Informe de supervisión mes de octubre del contrato No 20-7-10007-24
8. GS-2024-103974-DECAQ Informe de supervisión mes de noviembre del contrato No 20-7-10007-24
9. GS-2024-112516-DECAQ Informe de supervisión mes de diciembre del contrato No 20-7-10007-24

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-10007-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD.
Contratista	NATALI PLAZAS ALMARIO
Representante legal	NATALI PLAZAS ALMARIO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de cuarenta y cinco millones de peso LEGAL COLOMBIANA ($ 45.000.000,00) M/CTE LEGAL COLOMBIANA, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. Para pagar los servicios correspondientes del servicio de hospedaje y/o alimentación en el año 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	67.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de cuarenta y cinco millones de peso LEGAL COLOMBIANA ($ 45.000.000,00) M/CTE LEGAL COLOMBIANA, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. Para pagar los servicios correspondientes del servicio de hospedaje y/o alimentación en el año 2024
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única mediante el SECOP II.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	26 de marzo 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el 26 de marzo de 2024 y hasta la fecha se ha recibido satisfactoriamente el servicio de alimentación y hospedaje por parte de la empresa NATALI PLAZAS ALMARIO para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad. Suministrando alimentación de calidad a un personal de diferentes especialidades como DIJIN, DIPRO, ESINC, UNDMO y REGI2 que han prestado servicio de apoyo en la ciudad de Florencia, cabe resaltar que durante el mes de julio no se generó factura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	**Sí**	No se presentaron novedades.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El servicio objeto del contrato, ofrecido por el oferente debe ser prestado con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 del presente proceso y de acuerdo a lo que el supervisor del contrato haya seleccionado y al plazo de ejecución del contrato. Con el fin de garantizar la prestación del servicio solicitado en los diferentes sitios, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas, el contratista podrá realizar convenios, acuerdos, o subcontrataciones con empresas que cumplan con todas las condiciones legales para su funcionamiento	SI	Cabe resaltar que se genera ultimo informe a la fecha teniendo en cuenta que el ultimo pago se genero en el mes de enero.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se ha dado cumplimiento a cabalidad de prestación del servicio de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad según lo estipulado en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento ochenta y nueve (206) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando diecisiete (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Caquetá. Realizará el pago de los servicios adquiridos en el presente proceso, en moneda legal colombiana, en un pago, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, junto con el recibo de satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignará a la cuenta bancaria aportada por el contratista, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual mensual izado de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al Departamento de Policía Caquetá.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 67.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 67.000.000.00	100%
Valor total facturado	$ 67.000.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$6.457.000.00	30/04/2024	$6.457.000	FV-4128	$6.457.000	$436.446.00	155913124
002	$1.883.000.00	28/05/2024	$1.883.000	FEV-5111	$1.883.000	$127.277,00	171920424
003	$4.480.000.00	23/08/2024	$4.480.000	FV-4138	$4.480.000	$302.814,00	295647824
004	$30.415.000.00	30/10/2024	$30.415.000.00	FEV-6180	$30.415.000.00	$2.067.925.00	430732724 430726824
005	$23.765.000.00	17/12/2024	$ 23.765.000.00	FEV-6644 FEV-6645	$ 1.765.000.00 $ 15.032.320.00 $ 5.341.750.00	0.00 1.217.680.00 408.250.00	7704225 7710325 7714625

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**Sí** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente jefe **HAROLD ANTONIO CARDONA CAMPOS**
Responsable de Bienestar Social y Familia
Supervisor Contrato No. 20-7-10007-24
Correo electrónico: decag.bieso@policia.gov.co